

Santiago, 27 de octubre de 2021

CIRCULAR N° 994

MODIFICA TABLA DE CÓDIGOS CORRESPONDIENTE A BANCOS QUE OPERAN A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS, CAPÍTULO I, ANEXO N° 5 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS DE INFORMACIÓN DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES.

SEÑOR GERENTE:

Me permito comunicarle que se ha modificado la nómina de instituciones autorizadas para operar a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, conforme se indica en Anexo.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja N° 13 del Capítulo I, Anexo N° 5, del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, por la que se acompaña a la presente Circular.

Atentamente,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO
Gerente General

**AL SEÑOR
GERENTE
PRESENTE**

Inc. lo citado

ANEXO

CONVENIO CHILENO-PERUANO

EXCLUIR

Código Nombre Original

Plaza

5309 CITIBANK DEL PERÚ S.A.

Lima

<u>PAÍS BANCO</u>	<u>PLAZA</u>	<u>CÓDIGO</u>
<u>PERÚ</u>		
Banco Central de Reserva del Perú	Lima	5284
Banco Continental	Lima	5286
Banco de Comercio	Lima	5287
Banco de Crédito del Perú	Lima	5288
Banco de la Nación	Lima	5290
Banco Financiero del Perú - Finbanco	Lima	5296
Banco Internacional del Perú	Lima	5298
Scotiabank Perú S.A.	Lima	5306
Banco Interamericano de Finanzas S.A.E.M.A.	Lima	5321
Banco Santander Perú S.A.	Lima	5328